

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03 de septiembre de 2025, y la Carta N° 005-2025-MPC/REG.RCD, de fecha 03 de septiembre de 2025, presentada por el Regidor Municipal Renan Castillo Delgado;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, mediante Carta N° 005-2025-MPC/REG.RCD, de fecha 03 de septiembre de 2025, el Regidor Municipal Renan Castillo Delgado solicita al Pleno del Concejo, con motivo del 115° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Cutervo, otorgar un **RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** al Dr. **Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz**, por su invaluable aporte a la educación y a la cultura de la provincia;

Que, el Dr. Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz dedicó su vida a formar a generaciones de niños y jóvenes cutervinos, promoviendo con esfuerzo incansable los valores culturales, académicos y cívicos que han contribuido al desarrollo y prestigio de la provincia, convirtiéndose así en un referente insigne y un ejemplo de vida para las futuras generaciones;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Cutervo resaltar y reconocer los méritos de las personas e instituciones que, mediante sus acciones y compromiso, han contribuido significativamente al desarrollo social, cultural, educativo y humano de nuestra provincia de Cutervo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

Que, en sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2025, el Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**, acordó declarar como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO**, en forma póstuma, al Dr. Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO COMO PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO al Dr. **Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz**, en mérito a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y cultural, cuyos aportes han contribuido significativamente al desarrollo de la provincia de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE ENTREGA del presente reconocimiento a los familiares del extinto Dr. Lorenzo Eleuterio Vargas Díaz, en el marco de las actividades oficiales por el 115° Aniversario de la Provincia de Cutervo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe